



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, Magdalena
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA
47.001.31.03.005.2016.00399.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso de **IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA** seguido por **ALEJANDRO MARIO PALACIO VALENCIA Y ZURIA ESTER ZAWADY BARCO** contra **COMPAÑÍA CPV LTDA Y ARMANDO CRISTIAN REINEL CRETE**, el cual se encuentra pendiente de resolver solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 20 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.

II. CONSIDERACIONES

1. Estando a despacho el presente proceso se advierte que mediante auto de fecha 5 de septiembre de 2022, se fijó fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 de Código General del Proceso programada para el 20 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.
2. Pese a lo anterior, se observa que los demandantes, señores **ALEJANDRO MARIO PALACIO VALENCIA Y ZURIA ESTER ZAWADY BARCO**, solicitan el aplazamiento de la audiencia antes relacionada, en atención a una calamidad familiar que les obligó a trasladarse de ciudad, para lo cual aportaron la correspondiente historia clínica y constancias médicas de la Sra. Mercedes Barco Cuello, quien es la suegra y madre respectivamente, de los demandantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho accederá a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, la cual será reprogramada y notificada posteriormente por estado.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. **ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el Art. 372 de Código General del Proceso programada para el 20 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.
2. Mediante providencia posterior se procederá a convocar nuevamente a audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA